Gobernación de Itapúa

DICTAMEN N° 08/2017.-

Encarnación, 30 de mayo de 2017.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 30 días del mes de mayo del año 2017, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las 09:45 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Licitación por Contratación Directa,** para la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, ID 325.361.-**

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en el local de la Gobernación de Itapúa, en fecha 07 de abril del 2017, a las 09:00 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.-

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Licitación por Contratación Directa,** para la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, ID 325.361.-**

Durante el acto de apertura se verificó que han sido 05 (cinco) empresas que han presentado su oferta en el plazo establecido, cuyos detalles citamos a continuación: -

Conste que se ha presentado 5 (cinco) sobres en el plazo y hora establecidos en la invitación. **El primer sobre,** con expediente mesa de entrada Nº

2201 corresponde a la Empresa **BASE BASE S.A.** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Constancia SIPE 1443438, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por valor Gs. 830.000 (Ochocientos treinta mil). El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de Gs. **16.509.670 (dieciséis millones quinientos nueve mil seiscientos setenta).** Planilla detallado por Ítems ofertados:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) Gs.	Precio Total (Precio unitario por cantidad) Gs.
1	Desodorante de ambiente Aerosol.	200	7.394	1.478.800
2	Limpia vidrio con atomizador.	150	7.125	1.068.750
8	Trapo de piso de algodón mediano	300	3.794	1.138.200
9	Trapo de piso de algodón Grande.	200	5.688	1.137.600
10	Escurridor de goma con mango de madera	40	8.026	321.040
11	Franela de 40 x 50 cm.	20	3.192	63.840
12	Esponja doble faz con lana de acero	40	1.085	43.400
17	Bolsa para basura de plástico para 200 lts.	300	12.884	3.865.200
18	Bolsa para basura de plástico para 70 lts.	300	4.041	1.212.300
20	Cera liquida incolora.	100	12.571	1.257.100
21	Cera liquida roja.	200	12.571	2.514.200
22	Detergente líquido.	200	4.740	948.000
23	Desinfectante líquido - Hipoclorito de sodio.	90	8.726	785.340
24	Jabón Liquido	100	6.759	675.900

El segundo sobre, con expediente mesa de entrada Nº 2225 corresponde a la Empresa **ALTERNATIVE S.A.** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Cédula de Identidad del Representante, Declaración Jurada del Articulo Nº40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Constancia SIPE Nª 1443682. Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por valor Gs. 2.000.000 (dos millones). El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de Gs. **31.245.000 (treinta y un millones doscientos cuarenta y cinco mil).** Planilla detallado por Ítems ofertados:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) Gs.	Precio Total (Precio unitario por cantidad) Gs.
1	Desodorante de ambiente Aerosol	200	10.000	2.000.000
2	Limpia vidrio con atomizador.	150	8.500	1.275.000
3	Escoba de metal para patio.	5	15.000	75.000
4	Escoba o Escobillón.	5	10.000	50.000

5	Escoba mango largo para techo.	10	28.000	280.000
6	Balde de plástico mediano.	20	8.500	170.000
7	Balde de plástico grande de 20 litros	30	15.000	450.000
8	Trapo de piso de algodón mediano	300	4.000	1.200.000
9	Trapo de piso de algodón Grande.	200	6.500	1.300.000
10	Escurridor de goma con mango de madera	40	10.000	400.000
11	Franela de 40 x 50 cm.	20	5.000	100.000
12	Esponja doble faz con lana de acero	40	2.500	100.000
13	Basurero de plástico mediano.	40	22.000	880.000
14	Basurero de plástico grande.	40	200.000	8.000.000
15	Guante de goma, tamaño grande.	300	6.000	1.800.000
16	Guante de goma, tamaño mediano.	110	6.000	660.000
17	Bolsa para basura de plástico para 200 lts.	300	7.000	2.100.000
18	Bolsa para basura de plástico para 70 lts.	300	4.000	1.200.000
19	Cepillo para inodoro c/mango de plástico.	50	7.500	375.000
20	Cera liquida incolora.	100	7.000	700.000
21	Cera liquida roja.	200	7.000	1.400.000
22	Detergente líquido.	200	20.000	4.000.000
23	Desinfectante líquido - Hipoclorito de sodio.	90	12.000	1.080.000
24	Jabón Liquido	100	8.000	800.000
25	Jabón de Tocador en pan	100	2.500	250.000
26	Palita para recoger basura	60	10.000	600.000

El tercer sobre, con expediente mesa de entrada Nº 2226 corresponde a la Empresa **GL VENTAS Y SERVICIOS** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Constancia SIPE Nº 1443901, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por valor Gs. 2.120.390 (dos millones ciento veinte mil trecientos noventa). El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de Gs. **35.356.500 (treinta y cinco millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos).** Planilla detallado por Ítems ofertados:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) Gs.	Precio Total (Precio unitario por cantidad) Gs.
1	Desodorante de ambiente Aerosol.	200	12.000	2.400.000
2	Limpia vidrio con atomizador.	150	7.300	1.095.000
3	Escoba de metal para patio.	5	24.200	121.000
4	Escoba o Escobillón.	5	11.300	56.500
5	Escoba mango largo para techo.	10	22.500	225.000
6	Balde de plástico mediano.	20	7.200	144.000
7	Balde de plástico grande de 20 litros	30	13.800	414.000
8	Trapo de piso de algodón mediano	300	3.600	1.080.000
9	Trapo de piso de algodón Grande.	200	6.000	1.200.000
10	Escurridor de goma con mango de madera	40	9.400	376.000
11	Franela de 40 x 50 cm.	20	4.300	86.000

12	Esponja doble faz con lana de acero	40	1.750	70.000
13	Basurero de plástico mediano.	40	26.800	1.072.000
14	Basurero de plástico grande.	40	360.000	14.400.000
15	Guante de goma, tamaño grande.	300	5.500	1.650.000
16	Guante de goma, tamaño mediano.	110	5.450	599.500
17	Bolsa para basura de plástico para 200 lts.	300	9.000	2.700.000
18	Bolsa para basura de plástico para 70 lts.	300	2.050	615.000
19	Cepillo para inodoro c/mango de plástico.	50	5.850	292.500
20	Cera liquida incolora.	100	9.200	920.000
21	Cera liquida roja.	200	9.000	1.800.000
22	Detergente líquido.	200	3.200	640.000
23	Desinfectante líquido - Hipoclorito de sodio.	90	13.000	1.170.000
24	Jabón Liquido	100	6.700	670.000
25	Jabón de Tocador en pan	100	3.300	330.000
26	Palita para recoger basura	60	20.500	1.230.000

El cuarto sobre, con expediente mesa de entrada Nº 2227 corresponde a la Empresa **GRUPO CANCURO S.A** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Constancia SIPE Nº 1444262, Declaración Jurada del Articulo Nº40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por valor Gs. 5.000.000 (cinco millones). El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de Gs. **24.164.750 (veinticuatro millones ciento sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta).** Planilla detallado por Ítems ofertados:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) Gs.	Precio Total (Precio unitario por cantidad) Gs.
1	Desodorante de ambiente Aerosol.	200	7.450	1.490.000
2	Limpia vidrio con atomizador.	150	10.700	1.605.000
3	Escoba de metal para patio.	5	13.650	68.250
4	Escoba o Escobillón.	5	17.800	89.000
5	Escoba mango largo para techo.	10	30.800	308.000
6	Balde de plástico mediano.	20	6.500	130.000
7	Balde de plástico grande de 20 litros	30	13.200	396.000
8	Trapo de piso de algodón mediano	300	3.400	1.020.000
9	Trapo de piso de algodón Grande.	200	4.750	950.000
10	Escurridor de goma con mango de madera	40	7.000	280.000
11	Franela de 40 x 50 cm.	20	3.450	69.000
12	Esponja doble faz con lana de acero	40	1.600	64.000
13	Basurero de plástico mediano.	40	21.500	860.000
14	Basurero de plástico grande.	40	77.100	3.084.000
15	Guante de goma, tamaño grande.	300	9.400	2.820.000
16	Guante de goma, tamaño mediano.	110	9.400	1.034.000

17	Bolsa para basura de plástico para 200 lts.	300	4.500	1.350.000
18	Bolsa para basura de plástico para 70 lts.	300	7.700	2.310.000
19	Cepillo para inodoro c/mango de plástico.	50	5.500	275.000
20	Cera liquida incolora.	100	5.500	550.000
21	Cera liquida roja.	200	5.500	1.100.000
22	Detergente líquido.	200	5.200	1.040.000
23	Desinfectante líquido - Hipoclorito de sodio.	90	17.850	1.606.500
24	Jabón Liquido	100	7.800	780.000
25	Jabón de Tocador en pan	100	3.100	310.000
26	Palita para recoger basura	60	9.600	576.000

El quinto sobre, con expediente mesa de entrada Nº 2228 corresponde a la Empresa **PRODISER S.A.I.C** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Constancia SIPE Nº 1444112, Declaración Jurada del Articulo Nº40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por valor Gs. 985.070 (novecientos ochenta y cinco mil setenta). El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de **Gs. 19.701.400 (diecinueve millones setecientos un mil cuatrocientos).** Planilla detallado por Ítems ofertados:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) Gs.	Precio Total (Precio unitario por cantidad) Gs.
1	Desodorante de ambiente Aerosol.	200	10.000	2.000.000
2	Limpia vidrio con atomizador.	150	7.700	1.155.000
5	Escoba mango largo para techo.	10	18.000	180.000
6	Balde de plástico mediano.	20	6.900	138.000
7	Balde de plástico grande de 20 litros	30	13.500	405.000
8	Trapo de piso de algodón mediano	300	3.800	1.140.000
9	Trapo de piso de algodón Grande.	200	6.000	1.200.000
10	Escurridor de goma con mango de madera	40	7.500	300.000
11	Franela de 40 x 50 cm.	20	3.220	64.400
12	Esponja doble faz con lana de acero	40	1.100	44.000
13	Basurero de plástico mediano.	40	25.000	1.000.000
14	Basurero de plástico grande.	40	80.000	3.200.000
15	Guante de goma, tamaño grande.	300	4.200	1.260.000
16	Guante de goma, tamaño mediano.	110	4.200	462.000
17	Bolsa para basura de plástico para 200 lts.	300	4.600	1.380.000
18	Bolsa para basura de plástico para 70 lts.	300	1.400	420.000
19	Cepillo para inodoro c/mango de plástico.	50	8.100	405.000
20	Cera liquida incolora.	100	5.800	580.000
21	Cera liquida roja.	200	5.800	1.160.000
22	Detergente líquido.	200	2.000	400.000
23	Desinfectante líquido - Hipoclorito de sodio.	90	8.000	720.000
24	Jabón Liquido	100	8.000	800.000

25	Jabón de Tocador en pan	100	2.800	280.000
26	Palita para recoger basura	60	16.800	1.008.000

Posteriormente se da por finalizado el acto, siendo las nueve horas con cuarenta minutos, firmando seguidamente el acta, previa lectura y verificación, CONSTE. -

Seguidamente se deja constancia que en el acto de apertura se registran los montos tal cual fueron presentadas en las ofertas, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado, no existiendo errores aritméticos.-

Posterior a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las empresas oferentes susceptibles de analizar, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por ellas, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentados por todos los oferentes, como ser: Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumplen a cabalidad con el requerimiento de la convocante.-

Seguidamente, se procede a organizar las ofertas por ítems, según mejor precio; y provisoriamente son seleccionadas dichas ofertas para su análisis en detalle, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.-

A continuación pasamos a evaluar las ofertas más bajas presentadas y susceptibles de analizarse en los ítems N° 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 17, 19, 20, 21 y 26, la cual fue presentada por la Empresa GRUPO CANGURO S.A, representado por el señor RUBEN SYKORA, cuya oferta asciende a un monto total de guaraníes 10.639.250 (diez millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta), monto correspondiente a los referidos ítems y donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo en los referidos ítems. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente EMPRESA GRUPO CANGURO S.A., representado por RUBEN SYKORA ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el representante legal de la Empresa y sus asociados no se encuentran registrados en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes documentos que demuestran

experiencia en el ramo, como ser Contrato N° 07/2015 con la Gobernación de Itapúa por un monto de Gs. 19.662.400, Contrato N° 24/2016 con la Gobernación de Itapúa por un monto de Gs. 42.702.500, entre otros documentos. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación en el presente llamado de los ítems N° 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 17, 19, 20, 21 y 26, a la Empresa GRUPO CANGURO S.A, representado por el señor RUBEN SYKORA.-

Asimismo cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente adjudicado, estando los precios ofertados dentro de los parámetros dispuestos en la normativa, el cual se detalle con el anexo que se acompaña al presente dictamen, a excepción del ítem N° 17, por lo que se le solicitó vía nota para que proceda el desglose de los precios ofertados. En ese sentido la referida empresa ha contestado la nota en cuestión presentando el desglose correspondiente, siendo aceptable las manifestaciones vertidas por el oferente, por tanto su oferta es aceptada en el lote 17. (Se acompaña el anexo).-

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]* ***CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta. ***CUMPLE***
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. ***CUMPLE***

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. ***CUMPLE***

Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC ***CUMPLE***
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. ***CUMPLE***
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. ***CUMPLE***
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. ***CUMPLE***
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. ***CUMPLE***

Otros documentos.
- *Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, de los bienes por montos o volúmenes equivalentes al 30% o más del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro de los años 2013, 2014, 2015* - *Balance general y estado de resultado del ejercicio fiscal 2015.* ***CUMPLE***

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

A continuación pasamos a evaluar las ofertas más bajas presentadas y susceptibles de analizarse en los ítems N° 1, 2, 11 Y 12, la cual fue presentada por la Empresa BASE BASE S.A, representado por la señora DELIA ANTONIA ARGUELLO DE MALUFF, cuya oferta asciende a un monto total de guaraníes 2.654.790 (dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil setecientos noventa), monto correspondiente a los referidos ítems y donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo en los referidos ítems. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente EMPRESA BASE BASE S.A, representado por la señora DELIA ANTONIA ARGUELLO DE MALUFF, ha proporcionado

satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el representante legal de la Empresa y sus asociados no se encuentran registrados en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes documentos que demuestran experiencia en el ramo, como ser Contrato N° 43/2016 con el Instituto Forestal Nacional por un monto de Gs. 9.795.950, Contrato N° 040/2015 con el Poder Judicial de Caaguazú por un monto de Gs. 16.679.500, contrato N° 059/2014 con el Poder Judicial de Caaguazú por un monto de Gs. 4.262.360, entre otros documentos . Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación en el presente llamado de los ítems N° 1, 2, 11 Y 12, a la Empresa BASE BASE S.A, representado por la señora DELIA ANTONIA ARGUELLO DE MALUFF.-

Asimismo cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente adjudicado, estando los precios ofertados dentro de los parámetros dispuestos en la normativa, el cual se detalle con el anexo que se acompaña al presente dictamen, a excepción del ítem N° 02, por lo que se le solicitó vía nota para que proceda el desglose de los precios ofertados. En ese sentido la referida empresa ha contestado la nota en cuestión presentando el desglose correspondiente, siendo aceptable las manifestaciones vertidas por el oferente, por tanto su oferta es aceptada en el lote 02. (Se acompaña el anexo).-

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]* ***CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta. ***CUMPLE***
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010 ***CUMPLE***

I.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. ***CUMPLE***
	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC ***CUMPLE***
	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. ***CUMPLE***
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. ***CUMPLE***
	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. ***CUMPLE***
	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. ***CUMPLE***

Otros documentos.
- *Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, de los bienes por montos o volúmenes equivalentes al 30% o más del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro de los años 2013, 2014, 2015* - *Balance general y estado de resultado del ejercicio fiscal 2015.* ***CUMPLE***

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

A continuación pasamos a evaluar las ofertas más bajas presentadas y susceptibles de analizarse en los ítems N° 5, 15, 16, 18, 22 y 23, la cual

fue presentada por la Empresa PRODISER SAIC, representada por la señora LIZ CABRERA, cuya oferta asciende a un monto total de guaraníes 3.442.000 (tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil), monto correspondiente a los referidos ítems y donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo en los referidos ítems. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente EMPRESA PRODISER SAIC, representada por la señora LIZ CABRERA, ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el representante legal de la Empresa y sus asociados no se encuentran registrados en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes documentos que demuestran experiencia en el ramo como ser Contrato N° 126/2016 con la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil por un monto de Gs. 20.317.500, Contrato N° 27/2014 con la Secretaría Nacional de Acción Social por un monto de Gs. 7.220.100, entre otros documentos. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación en el presente llamado de los ítems N° 5, 15, 16, 18, 22 y 23, a la Empresa PRODISER SAIC, representada por la señora LIZ CABRERA.-

Asimismo cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente adjudicado, estando los precios ofertados dentro de los parámetros dispuestos en la normativa, el cual se detalle con el anexo que se acompaña al presente dictamen, a excepción de los ítems N° 5, 15, 16, 18 y 22, por lo que se le solicitó vía nota para que proceda el desglose de los precios ofertados. En ese sentido la referida empresa ha contestado la nota en cuestión presentando el desglose correspondiente, siendo aceptable las manifestaciones vertidas por el oferente, por tanto su oferta es aceptada en el ítems N° 5, 15, 16, 18 y 22. (Se acompaña el anexo).-

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]* ***CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta. ***CUMPLE***
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*,

ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. ***CUMPLE***

II.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. ***CUMPLE***
	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC ***CUMPLE***
	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. ***CUMPLE***
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. ***CUMPLE***
	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. ***CUMPLE***
	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. ***CUMPLE***

Otros documentos.
- *Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, de los bienes por montos o volúmenes equivalentes al 30% o más del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro de los años 2013, 2014, 2015* - *Balance general y estado de resultado del ejercicio fiscal 2015.* ***CUMPLE***

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------

2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

A continuación pasamos a evaluar las ofertas más bajas presentadas y susceptibles de analizarse en el ítem N° 24, la cual fue presentada por la Empresa GL VENTAS & SERVICIOS, representado por el señor GUSTAVO ADOLFO LEIVA, cuya oferta asciende a un monto total de guaraníes 670.000 (seiscientos setenta mil), monto correspondiente al referido ítem y donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo en el referido ítem. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente EMPRESA GL VENTAS & SERVICIOS, representado por el señor GUSTAVO ADOLFO LEIVA, ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el representante legal de la Empresa y único propietario no se encuentra registrado en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes documentos que demuestran experiencia en el ramo como ser Contrato N° 52/2015 con la Aduanas por un monto de Gs. 6.871.500, Contrato N° 37/2014 con el Poder Judicial de Cordillera por un monto de Gs. 47.136.250, entre otros documentos. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación en el presente llamado del ítem N° 24, a la Empresa GL VENTAS & SERVICIOS, representado por el señor GUSTAVO ADOLFO LEIVA.-

Asimismo cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente adjudicado, estando los precios ofertados dentro de los parámetros dispuestos en la normativa, el cual se detalle con el anexo que se acompaña al presente dictamen.-

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]* ***CUMPLE***

Garantía de Mantenimiento de Oferta. ***CUMPLE***
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. ***CUMPLE***

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. ***CUMPLE***
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC ***CUMPLE***
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. ***CUMPLE***
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. ***CUMPLE***
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.----------

Otros documentos.
- *Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, de los bienes por montos o volúmenes equivalentes al 30% o más del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro de los años 2013, 2014, 2015* - *Balance general y estado de resultado del ejercicio fiscal 2015.* ***CUMPLE***

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

A continuación pasamos a evaluar las ofertas más bajas presentadas y susceptibles de analizarse en los ítems N° 4 y 25, la cual fue presentada por la Empresa ALTERNATIVE S.A., representada por el señor EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA, cuya oferta asciende a un monto total de guaraníes 300.000 (trescientos mil), monto correspondiente a los referidos ítems y donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo en los referidos ítems. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente EMPRESA ALTERNATIVE S.A., representada por el señor EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA, ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el representante legal de la Empresa y sus asociados no se encuentran registrados en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes documentos que demuestran experiencia en el ramo como ser Contrato N° 80/2015 con la ESSAP, por un monto de Gs. 144.510.000, entre otros documentos. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación en el presente llamado de los ítems N° 4 y 25, a la Empresa ALTERNATIVE S.A., representada por el señor EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA.-

Asimismo cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente adjudicado, estando los precios ofertados dentro de los parámetros dispuestos en la normativa, el cual se detalle con el anexo que se acompaña al presente dictamen, a excepción del ítems N° 39, por lo que se le solicitó vía nota para que proceda el desglose de los precios ofertados. En ese sentido la referida empresa ha contestado la nota en cuestión presentando el desglose correspondiente, siendo aceptable las manifestaciones vertidas por el oferente, por tanto su oferta es aceptada en el ítems N° 39. (Se acompaña el anexo).-

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]* ***CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta. ***CUMPLE***
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*,

ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. ***CUMPLE***

V.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. ***CUMPLE***
	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC ***CUMPLE***
	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. ***CUMPLE***
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. ***CUMPLE***
	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. ***CUMPLE***
	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. ***CUMPLE***

Otros documentos.
- *Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, de los bienes por montos o volúmenes equivalentes al 30% o más del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro de los años 2013, 2014, 2015* - *Balance general y estado de resultado del ejercicio fiscal 2015.* ***CUMPLE***

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------

2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación de los productos correspondientes a los ítems: 1) N° 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 17, 19, 20, 21 y 26, la cual fue presentada por la Empresa GRUPO CANGURO S.A, representado por el señor RUBEN SYKORA, cuya oferta asciende a un monto total de guaraníes 10.639.250 (diez millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta), monto correspondiente a los referidos ítems; 2) N° 1, 2, 11 Y 12, la cual fue presentada por la Empresa BASE BASE S.A, representado por la señora DELIA ANTONIA ARGUELLO DE MALUFF, cuya oferta asciende a un monto total de guaraníes 2.654.790 (dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil setecientos noventa); 3) N° 5, 15, 16, 18, 22 y 23, la cual fue presentada por la Empresa PRODISER SAIC, representada por la señora LIZ CABRERA, cuya oferta asciende a un monto total de guaraníes 3.442.000 (tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil); 4) N° 24, la cual fue presentada por la Empresa GL VENTAS & SERVICIOS, representado por el señor GUSTAVO ADOLFO LEIVA, cuya oferta asciende a un monto total de guaraníes 670.000 (seiscientos setenta mil) y 5) N° 4 y 25, la cual fue presentada por la Empresa ALTERNATIVE S.A., representada por el señor EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA, cuya oferta asciende a un monto total de guaraníes 300.000 (trescientos mil), por los motivos expuestos más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted.-

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	Empresa	Representante legal	C.I Nº	SINARH
1	PRODISER SAIC	Aureliana Alfonzo de Cabrera	1.558.117	No Figura
2		Julian Cabrera Saracho	1.522.267	No Figura
3		Liz Giuliana Cabrera Alfonzo	4.702.491	No Figura
1	GL VENTAS &VSERVICIOS	Gustavo Adolfo Leiva	1.861.152	No Figura
1	GRUPO CANGURO S.A	Julio Ruben Sykora Frich	898.847	No Figura
2		Liliana Margarita Sykora Frich	1.174.696	No Figura
1	ALTERNATIVE S.A.	Ever Marcial Chamorro Peña	1.379.066	No Figura
2		Christian Joel Chamorro Peña	2.148.024	No Figura
1	BASE BASE S.A	Delia Antonia Arguello de Maluff	184.298	No Figura
2		Miguel Victor Maluff	75.658	No Figura

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS
GRUPO CANGURO S.A.

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	3.936.923.868	1.472.072.189	2,67
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	1.472.072.189	4.477.131.426	0,33
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	271.317.506	2.566.000.000	0,11

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2015).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en el último año (2015).
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa GRUPO CANGURO S.A. cumple con lo solicitado en el PBC.-

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS
PRODISER S.A.I.C.

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	1.425.614.992	414.487.772	3,44
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	414.487.772	1.539.109.908	0,27
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	59.247.019	1.000.000.000	0,06

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2015).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en el último año (2015).
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa PRODISER S.A.I.C. cumple con lo solicitado en el PBC.-

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS
BASE BASE S.A.

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	15.648.522.222	9.356.042.071	1,67
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	9.356.042.071	24.262.534.889	0,39
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	3.050.242.770	1.980.000.000	1,54

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2015).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en el último año (2015).
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa BASE BASE S.A. cumple con lo solicitado en el PBC.-

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS
GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	721.116.831	557.879.423	1,29
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	557.879.423	1.103.679.369	0,51
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	103.817.910	150.000.000	0,69

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2015).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en el último año (2015).
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA. cumple con lo solicitado en el PBC.-

Denis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS
ALTERNATIVE S.A.

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	563.970.406	113.871.856	4,95
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	113.871.856	563.970.406	0,20
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	48.256.857	300.000.000	0,16

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2015).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en el último año (2015).
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa ALTERNATIVE S.A. cumple con lo solicitado en el PBC.-

Darlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 1.173/16 DE LA DNCP

						ALTERNATIVE S.A.		
Item	Codigo de Catálogo	Descripción	Cant.	Presentacion	Precio Referencial	Precio Unitario Ofertado	Diferencia Porcentual	
4	47131604-002	Escoba o Escobillón.	5	Unidad	16.500	10.000	39	Sobrepasa el 30 % por debajo del referencial
25	53131608-001	Jabón de Tocador en pan	100	Unidad	3.450	2.500	28	

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Unidad Operativa de Contrataciones

DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 1.173/16 DE LA DNCP

						PRODISER S.A.I.C		
Item	Codigo de Catálogo	Descripción	Cant.	Presentacion	Precio Referencial	Precio Unitario Ofertado	Diferencia Porcentual	
5	47131604-003	Escoba mango largo para techo.	10	Unidad	32.000	18.000	44	Sobrepasa el 30 % por debajo del referencial
15	47131503-001	Guante de goma, tamaño grande.	300	Unidad	9.900	4.200	58	Sobrepasa el 30 % por debajo del referencial
16	47131503-001	Guante de goma, tamaño mediano.	110	Unidad	9.900	4.200	58	Sobrepasa el 30 % por debajo del referencial
18	47121701-003	Bolsa para basura de plástico para 70 lts.	300	Unidad	5.700	1.400	75	Sobrepasa el 30 % por debajo del referencial
22	47131810-001	Detergente líquido.	200	Unidad	24.650	2.000	92	Sobrepasa el 30 % por debajo del referencial
23	47131803-002	Desinfectante líquido - Hipoclorito de sodio.	90	Unidad	19.800	8.000	60	Sobrepasa el 30 % por debajo del referencial

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Unidad Operativa de Contrataciones

DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 1.173/16 DE LA DNCP

						BASE BASE S.A	
Item	Codigo de Catálogo	Descripción	Cant.	Presentacion	Precio Referencial	Precio Unitario Ofertado	Diferencia Porcentual
1	47131816-003	Desodorante de ambiente Aerosol.	200	Unidad	7.900	7.394	6
2	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador.	150	Unidad	10.800	7.125	34
11	47131502-005	Franela de 40 x 50 cm.	20	Unidad	3.500	3.192	9
12	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero	40	Unidad	1.400	1.085	23

Sobrepasa el 30 % por debajo del referencial

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Unidad Operativa de Contrataciones

DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 1.173/16 DE LA DNCP

						GRUPO CANGURO S.A	
Item	Codigo de Catálogo	Descripción	Cant.	Presentacion	Precio Referencial	Precio Unitario Ofertado	Diferencia Porcentual
3	47131604-005	Escoba de metal para patio.	5	Unidad	12.900	13.650	-6
6	47121804-002	Balde de plástico mediano.	20	Unidad	8.500	6.500	24
7	47121804-003	Balde de plástico grande.	30	Unidad	17.400	13.200	24
8	47131502-006	Trapo de piso de algodón mediano	300	Unidad	3.500	3.400	3
9	47131502-006	Trapo de piso de algodón Grande.	200	Unidad	4.850	4.750	2
10	47121806-001	Escurridor de goma con mango de madera	40	Unidad	8.950	7.000	22
13	47121702-002	Basurero de plástico mediano.	40	Unidad	29.900	21.500	28
14	47121702-003	Basurero de plástico grande.	40	Unidad	77.500	77.100	1
17	47121701-006	Bolsa para basura de plástico para 200 lts.	300	Unidad	6.900	4.500	35
19	47131605-002	Cepillo para inodoro c/mango de plástico.	50	Unidad	7.500	5.500	27
20	47131802-002	Cera liquida incolora.	100	Unidad	7.000	5.500	21
21	47131802-002	Cera liquida roja.	200	Unidad	7.000	5.500	21
26	47131611-001	Palita para recoger basura	60	Unidad	12.000	9.600	20

Sobrepasa el 30 % por debajo del referencial

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Unidad Operativa de Contrataciones